

PROGRAMA DE CURSO
KINESIOLOGÍA DEL DESARROLLO PSICOMOTOR

Validación Programa		
Enviado por: Lisseth Andrea Barra Cabello	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 13-08-2026 21:01:33
Validado por: Marcela Andrea Antunez Riveros	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 20-08-2026 13:09:28

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI04022	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: KI03016	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Lisseth Andrea Barra Cabello	Profesor Encargado (1)
Carolina Alejandra Andrade Riquelme	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso toma como base la capacidad de analizar la conducta motora de una persona, tiene como objetivo incorporar en él una visión en el desarrollo infantil, partiendo desde la vida intrauterina con especial énfasis en el primer año de vida, haciendo hincapié en los aspectos cinesiológicos involucrados, que permitan comprender cómo se desarrollan las funciones sensorio-motrices de una persona en las primeras etapas del ciclo vital. Los logros de este curso son habilitantes para la comprensión de las alteraciones de conducta motora observada en personas de cualquier condición de salud.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Dominio: Investigación

Se entenderá como ámbito de Investigación todas las acciones orientadas a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento, con énfasis en el desarrollo de líneas de investigación en todas las áreas relacionadas con la profesión y disciplina desarrolladas por la escuela. Asimismo pretende la pesquisa de talentos científicos para formar futuros investigadores en kinesiología.

Competencia: Competencia 1

Realiza revisiones bibliográficas en temas relevantes para la Kinesiología.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Accediendo a sistemas de información y comunicación científica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Sintetizando la información recabada.

Dominio: Salud y Estudio del Movimiento

Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.



Competencia
Competencia:Competencia 5
Decide la pertinencia de su intervención profesional, consultando o derivando cuando corresponda, relacionándola con principios éticos y el código sanitario vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Relacionando las competencias profesionales pertinentes con las que posee.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Identificando las redes de derivación disponibles y/o necesarias para la óptima resolución del problema.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.6
Formulando una interconsulta o derivación a un par u otro integrante del equipo de salud con competencias complementarias que permitan la resolución del problema.

Resultados de aprendizaje
RA1. Disciplinar: Valorar cualitativamente las distintas etapas del desarrollo psicosensoriomotriz típico en niños y niñas de 0 a 6 años (con énfasis en el primer año de vida), vinculando la conducta motora con las esferas del desarrollo afectivo, lúdico, cognitivo y comunicacional.
RA2. Disciplinar: Analizar las relaciones entre los componentes del movimiento típico (base de sustentación, centro de masa, alineación y secuencias temporales de activación muscular) y la conducta motora observada en la infancia, identificando desviaciones, compensaciones o impedimentos.
RA3. Disciplinar: Formular recomendaciones básicas de estimulación y pautas de orientación para el hogar dirigidas al cuidador, fundamentadas en la condición sensoriomotora y la etapa lúdica/de juego del niño o niña.
RA4. Transversal: Exponer argumentos clínicos fundados y defender ideas propias con claridad, fluidez y organización, respondiendo de manera asertiva ante preguntas o contraargumentaciones en contextos de evaluación académica.
RA5. Transversal: Colaborar activamente en equipos de trabajo en salud, manteniendo una actitud de respeto, escucha activa y apoyo mutuo mientras otros integrantes exponen o defienden sus planteamientos.
RA6. Transversal: Reconocer las necesidades de derivación y el aporte de otras disciplinas profesionales (Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, entre otras) al desarrollo infantil integral, identificando la contribución del rol de la intervención kinesiológica.

Unidades	
Unidad 1: Fundamentos del desarrollo infantil integral y aspectos esenciales para su evaluación.	
Encargado: Liseth Andrea Barra Cabello	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Explica el desarrollo infantil temprano y el enfoque de curso de vida desde las neurociencias, vinculando los procesos de maduración del sistema nervioso con los modelos de evaluación	Cátedras Interprofesionales y Co-docencia: Asistencia y participación en clases magistrales dirigidas por un equipo multidisciplinario especializado (Kinesiólogos, Fonoaudiólogos,



Unidades	
cualitativa del niño o niña. 2.- Caracteriza las etapas del desarrollo socio-emocional y las tipologías del apego en la primera infancia, valorando su impacto en la conducta y el funcionamiento humano integral. 3.- Identifica los hitos típicos del desarrollo del lenguaje de 0 a 6 años y discrimina con precisión los signos de alerta en la comunicación infantil para derivaciones oportunas. 4.- Analiza la maduración cognitiva-emocional y las fases evolutivas del juego entre los 0 y 6 años, reconociendo al juego como la principal expresión lúdica y psicológica del desarrollo integral. 5.- Describe las etapas de maduración del desarrollo de la alimentación infantil y reconoce las políticas públicas vigentes en Chile orientadas a la promoción y protección de la salud infantil temprana. 6.- Selecciona y aplica con precisión técnica los instrumentos de tamizaje y evaluación psicomotriz estandarizados (EEDP, ASQ-3 y TEPSI) de acuerdo con la edad cronológica del usuario infantil. 7.- Integra la información de la anamnesis (guía de anamnesis) con los resultados cuantitativos y cualitativos de las pruebas de tamizaje para estructurar un perfil del estado de desarrollo psicomotriz del lactante.	Psicólogos y Terapeutas Ocupacionales) para abordar de manera integral los hitos transversales del desarrollo. Talleres de Simulación y Práctica de Instrumentos: Sesiones de taller dedicadas al reconocimiento mecánico, cálculo de edad cronológica, aplicación teórica-práctica y puntuación de las escalas EEDP, ASQ-3 y TEPSI. Aprendizaje Invertido mediante Cápsulas Educativas: Revisión autónoma de material asincrónico enfocado en Políticas Públicas chilenas para la promoción y evaluación del desarrollo infantil antes de los debates en aula. Tutorías Clínicas de Análisis Integrativo de Casos (Trabajo Grupal): Aprendizaje basado en problemas (ABP) donde los estudiantes, guiados por un tutor, unifican la recolección de datos de la anamnesis de un lactante real con resultados del test ASQ identificando factores protectores y de riesgo para el desarrollo. Análisis Audiovisual Dirigido: Observación clínica y fragmentación de videos de lactantes en desarrollo para entrenar la pesquisa cualitativa de conductas típicas y signos de sospecha. Lectura Crítica de Evidencia Científica: Análisis guiado de literatura sobre neurociencias, neurodesarrollo y factores de riesgo biopsicosocial en la infancia temprana.
Unidad 2:Desarrollo motor del infante (0-6 años)	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Describe el desarrollo de la conducta motora de los infantes de los 0 a 6 años, con mayor profundidad durante el primer año de vida comprendiendo su asociación con la actividad sensorial y otras áreas del desarrollo.	1.- Clases magistrales enfocadas en la integración neurofisiológica de los planos de movimiento y control postural ontogénico. 2.- Talleres presenciales vivenciales y de modelado corporal divididos rigurosamente por trimestres



Unidades	
2.- Analiza los componentes del movimiento (base de sustentación, centro de masa, alineación segmentaria y estabilidad-movilidad, así como la secuencia del movimiento) en cada una de las posiciones y transiciones que adopta el infante en su desarrollo.	(1.er, 2.º, 3.er y 4.º trimestre) y por etapa preescolar (1 a 6 años) para experimentar y fijar los componentes de movimiento.
3.- Analiza la secuencia temporal de activaciones musculares, planos de movimiento adquiridos y transiciones posturales correspondientes a cada uno de los cuatro trimestres del primer año de vida, discriminando hitos motores ideales por etapa.	3.- Tutorías: Sesión guiada de trabajo en grupos pequeños enfocada en el análisis de la conducta motora de un infante.
4.- Emite un juicio cinésico fundado sobre la conducta sensoriomotora de un lactante mediante la observación de registros audiovisuales, identificando asimetrías, compensaciones o impedimentos en el movimiento.	4.- Talleres de Análisis Audiovisual Dirigido: Espacios de observación e interpretación cinemática grupal de casos pediátricos típicos a través de video.
5.- Diseña recomendaciones clínicas y estrategias básicas de facilitación motora orientadas a promover la adquisición del hito motor subsecuente en el desarrollo del niño o niña.	5.- Autoaprendizaje basado en lectura analítica obligatoria orientada a la preparación de los prácticos.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen I	20.00 %	
Prueba práctica	Controles de entrada	20.00 %	Son 5 controles de contenido teórico-prácticos; 4 corresponden a cada trimestre del primer año de vida y uno del desarrollo de 1 a 6 años; según calendarización
Prueba teórica o certamen	Certamen II	20.00 %	Los certámenes son acumulativos, con énfasis en los contenidos no evaluados.
Presentación individual o grupal	Análisis de caso	40.00 %	Presentación de caso de bebé donde se: individualiza sus características, analizan el desarrollo desde todas las áreas estudiadas en especial la sensoriomotriz, presentando un video y finalizando con el análisis grupal de una tarea motora al azar seleccionada por la docente. CORRESPONDE A LA ÚLTIMA ACTIVIDAD DEL MÓDULO 2
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Certamen de desarrollo "Análisis de caso"	30,00%	Corresponde a una prueba de desarrollo donde se consulta sobre diferentes aspectos de la evolución que presenta un bebé, el que se proyecta en un video disponible para la ocasión



Nota final	100,00%
------------	---------



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Verónica Delgado – Sandra Contreras , 2010 , Desarrollo psicomotor en el primer año de vida , 1 edición , Editorial Mediterránea , Español , 13
- Václav Vojta , 2011 , El descubrimiento de la motricidad ideal , 1 edición , Editorial Morata , Español , 42
Bibliografía Complementaria
- Iverson J. M. (2022). , Developing language in a developing body, revisited: The cascading effects of motor development on the acquisition of language , Wiley interdisciplinary reviews. Cognitive science , 13(6), e1626. , Inglés , , https://doi.org/10.1002/wcs.1626
- Barra, L & Coo S. , 2023 , Preterm-born children’s development: A bioecological perspective. , Infant and Child Development, 32(4), e2384 , Inglés , , https://doi.org/10.1002/icd.2384
- Slobodin, O., Hetzroni, O. E., Mandel, M., Saad Nuttman, S., Gawi Damashi, Z., Machluf, E., & Davidovitch, M. (2024). , 2024 , Infant screen media and child development: A prospective community study. , Infancy : the official journal of the International Society on Infant Studies, , 29(2), 155–174. , Inglés , , https://doi.org/10.1111/infa.12575

Plan de Mejoras

Para el periodo 2026, la asignatura optimiza su diseño práctico y comunitario mediante dos hitos curriculares clave: primero, la incorporación en la Unidad I de un taller obligatorio de herramientas de tamizaje estandarizado (EEDP, ASQ-3 y TEPSI), fortaleciendo las competencias de screening diagnóstico desde el inicio del curso. Segundo, se implementa una visita formativa a un jardín infantil durante el Módulo 2, transitando del análisis exclusivo por video aplicado en 2025 hacia una evaluación directa y en entorno real de la conducta motora, el juego y el desarrollo integral de niños y niñas de 1 a 6 años.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las inasistencias a certámenes, talleres, tutorías y actividades prácticas presenciales deben ser debidamente justificadas; la justificación a los certámenes les permitirá rendir prueba recuperativa, así como, la asistencia a tutorías para el desarrollo del caso para examen son parte de la evaluación del final de este y su debida justificación de inasistencia permite que sea valorada su participación. El estudiante debe alcanzar un 80% de asistencia a las clases definidas como obligatorias, que son 9 en todo el semestre, es decir, solo puede faltar a UNA sesión debidamente justificada. La persona que no cumple con este requisito queda en causal inmediata de reprobación, pues estas actividades no son recuperables. Todas las inasistencias a las clases de tipo obligatorio, deben ser avisadas al PEC dentro de las primeras 24 horas ocurrida la inasistencia, vía correo electrónico por plataforma U_Cursos y en DPI.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Solo existen 9 actividades prácticas las que no son recuperables, las otras actividades son de modalidad presencial de asistencia libre. En el caso de no presentarse a la exposición de trabajo grupal "presentación de caso" deberá recuperar su nota analizando una tarea motora al azar, seleccionada por su tutora en el momento de rendir la prueba, perteneciente al video de un niño o niña realizado por el grupo.

Otros requisitos de aprobación:

El examen final debe ser aprobatorio, con una nota mínima de 4, para poder aprobar el curso. Esto quiere decir que, la obtención de una calificación inferior a 4,0 en el Examen Final anulará el proceso de ponderación regular, y la nota final definitiva del curso reflejada en el acta será automáticamente la nota obtenida en dicho examen, implicando la reprobación de la asignatura.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.